



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 017 DE 2016

“Por medio de la cual se concede un reingreso por amnistía a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo N°04 de 2016 del Consejo Superior Universitario brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobar cuatro veces una misma asignatura y dejaron promedio acumulado ponderado en 3.2;

Que el artículo 93° literal b del Acuerdo No 01 de 2010 establece el estudio de homologación de asignaturas por reingreso, cuando exista un plan de estudio diferente al que venía cursando el estudiante;

Que mediante comunicación escrita, la joven **MIRLA DEL CARMEN OTERO PERALTA** (412-64704975), solicitó reingreso por amnistía al Programa de Fonoaudiología, acogiéndose a lo establecido en el Acuerdo N° 04 de 2016 del Consejo Superior Universitario;

Que mediante oficio 01 de mayo 31 de 2016, el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología después de estudiar la situación académica de la joven **MIRLA DEL CARMEN OTERO PERALTA**, le recomendó al Consejo de Facultad su aceptación por reingreso y las homologaciones de asignaturas para su transición al Plan de Estudio vigente;

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 9 de junio de 2016 (Acta No. 009 de 2016), después de hacer el respectivo estudio de la solicitud y verificar que se ajusta a la reglamentación vigente y en consecuencia;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso por amnistía de la joven **MIRLA DEL CARMEN OTERO PERALTA** código 412-64704975, al Programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre,

ARTÍCULO 2º. Aprobar la homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **MIRLA DEL CARMEN OTERO PERALTA** código 412-64704975, para la transición al nuevo Plan de Estudios del Programa de Fonoaudiología – 2013 de la Universidad de Sucre así:

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
420511	Biogenética	3	3.2	101556	Biología celular y molecular	3	3.2
424010	Lingüística I	3	3.8	102602	Lingüística	3	3.8
424020	Lingüística II	3	3.7				
424110	Psicología General	3	3.2	102601	Psicología general y Evolutiva	2	3.1
424120	Psicología Evolutiva	3	3.0				
424210	Téc. de la comunicación I	2	3.7	102559	Comunicación I	2	3.7
424220	Téc. de la comunicación II	2	4.1	102566	Comunicación II	2	4.1
426210	Introducción a la fonoaudiología	3	3.0	402603	Introducción a la Fonoaudiología	2	3.0
423111	Cátedra vida universitaria	1	A	402642	Cátedra vida universitaria	1	A
420521	Morfofisiología I	4	3.5	403605	Morfofisiología de cabeza y cuello	3	3.5
424320	Sociología y salud	2	3.7	102557	Socio antropología	2	3.7
4262220	Desarrollo del lenguaje, psicomotricidad y sensopercepcion en el niño	3	3.0	402604	Desarrollo de la comunicación Humana	4	3.0
420531	Morfofisiología II	4	3.4		Morfofisiología del sistema nervioso	3	3.4
420830	Patología ORL	3	3.0	403611	Patología ORL	3	3.0
420930	Epidemiología	2	3.6	420930	Epidemiología	2	3.6
424130	Fundamentos de psicología del aprendizaje	3	3.5		Psicología del aprendizaje	3	3.5





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 017 DE 2016

“Por medio de la cual se concede un reingreso por amnistía a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
426130	Problemas de Aprendizaje I	3	3.0	402608	Problemas de aprendizaje I	2	3.0
421040	Física Acústica	3	3.9	103614	Física acústica	2	3.9
420740	Metodología de la investigación	3	3.0	102577	Metodología De La Investigación	2	3.0
424540	Educación en salud comunitaria	3	3.8	401619	Educación en salud comunitaria	2	3.8
424750	Pedagogía	3	3.4	402616	Fonoaudiología y discapacidad	3	3.4
426140	Problemas de aprendizaje II	3	3.7	402612	Problemas de aprendizaje II	3	3.7
426340	Problemas de lenguaje en niños	3	3.0	402609	Problemas de lenguaje en niños I	3	3.0
426350	problemas de lenguaje en adultos	3	3.0	402617	problemas de lenguaje en adultos	3	3.0
426551	Diagnóstico y manejo del habla I	3	3.0	402618	Diagnóstico y manejo del habla I	3	3.0
426561	Diagnóstico y manejo del habla II	3	3.3	402622	Diagnóstico y manejo del habla II	3	3.3
426451	Audiología I	3	3.0	402623	Audiología I	3	3.0
426651	Intervención comunitaria I	4	3.3	402626	Fundamentos practicas comunitarias	4	3.3
426664	Intervención comunitaria II	4	3.3	402626	Practica comunitaria	4	3.3
426774	Práctica clínica I	7	3.8	402631	Práctica clínica I	7	3.8
426784	Práctica clínica II	7	4.0	402635	Práctica clínica II	7	4.0
42970	Ética I	2	3.9	102573	Ética	2	3.9
424980	Ética II	2	3.7	402629	Bioética	2	3.7
425180	Salud ocupacional	2	4.1	402633	Salud ocupacional	2	4.1
425070	Administración y gerencia en salud	2	3.0	402637	Gestión y auditoria de los servicios fonoaudiológicos	2	3.0
427172	Línea De Profundización I	1	3.0	402636	Línea de profundización I	1	3.0
427182	Línea de profundización II	2	3,0	402636	Línea de profundización II	1	3.0
427102	Línea de profundización IV	1	3.7	402641	Línea de profundización IV	1	3.7

ARTICULO 3°. La estudiante solo podrá cursar la asignatura motivo de la perdida de la condición de estudiante (AUDIOLOGÍA II código 402623), en el periodo 02 de 2016 según lo estipulado en el artículo 6° del Acuerdo No 04 de 2016.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días de junio de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta (E)

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad - hoc

